

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (AEC)

**REFERENCIA: 2024/08** 

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES DEFINIDOS COMO SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

El expediente de contratación arriba indicado está formado por la Memoria Justificativa del mismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Certificado de Existencia de Crédito. Una vez completado el mismo se procede a dictar la resolución motivada por el Órgano de Contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Por todo ello, enterado el Órgano de Contratación del mismo, ACUERDA:

- 1º. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS CONSUMIBLES Y OTROS MATERIALES DEFINIDOS COMO SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO, tal y como establece el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por importe total y definitivo de valor estimado 45.000,00€ (IVA no incluido).
- 2º. Notificar el presente acuerdo a los Departamentos correspondientes y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de la Fundación a los efectos previstos.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma El Órgano de Contratación